



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000596-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000435-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000002-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Williams Arellano Olano en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 07 de noviembre de 2024, recepcionada en fecha 11 de noviembre de 2024, el señor Williams Arellano Olano presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, solicitando se haga efectiva con eficacia anticipada;

Que, mediante el Informe N° D000596-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que es prerrogativa de la Directora Ejecutiva (e) en el marco de lo establecido en el ROF vigente del SERFOR, aceptar la renuncia del señor Williams Arellano Olano al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, con eficacia anticipada al 09 de noviembre de 2024;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que, con el fin de garantizar la continuidad de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora Isela Del Carmen Arce Castañeda, Especialista en Acceso a los Recursos Genéticos en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, a partir de la fecha y en tanto se designe a su titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que: “Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° N° 109-2019-MINAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS de la señora Isela del Carmen Arce Castañeda, se encuentra vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; lo cual resulta concordante con el numeral 7.1 del artículo 7 del citado TUO, que señala que el mencionado régimen de eficacia anticipada es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Informe Legal N° D000435-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a la informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que acepte la renuncia del señor Williams Arellano Olano al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, con eficacia anticipada al 09 de noviembre de 2024; y a su vez, designe temporalmente a la señora Isela Del Carmen Arce Castañeda, Especialista en Acceso a los Recursos Genéticos en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, a partir de la fecha y en tanto se designe al titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento, y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Williams Arellano Olano al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, con eficacia anticipada al 09 de noviembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 2.- Designar temporalmente a la señora Isela Del Carmen Arce Castañeda, Especialista en Acceso a los Recursos Genéticos en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, a partir de la fecha y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Williams Arellano Olano y a la señora Isela Del Carmen Arce Castañeda, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERFOR